



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
2010**

La Responsabilidad Social Empresaria: concepto y desafíos

Marco histórico y conceptual

La Responsabilidad Social Empresaria¹ es un concepto que ha desplegado una extensa trayectoria de instalación, debate e implementación a lo largo de las últimas décadas. Dicho proceso- cabe recordar- se extiende a los ámbitos nacional, internacional y local. No se trata por cierto de una variable azarosa y/o desconectada de la totalidad de sentido de la gerencia pública y privada - entendida como estrategia de los países, las empresas y las personas- en su conjunto. Por el contrario, el surgimiento, consolidación y extensión de un concepto como el de RSE está inextricablemente ligado al cambio de paradigma cultural y al nuevo énfasis que han recobrado conceptos hasta hace pocos años olvidados.

Por cierto, el pasado no retorna sin más. Afirmar lo contrario puede precipitarnos en la repetición de caminos trillados, de dudosa eficacia operativa y de recurrente capacidad de generar una tipología de crisis crónica. Sin embargo, la actual crisis financiera internacional ha desatado un proceso de revisión completa del paradigma del éxito fácil, el fundamentalismo del mercado y la exaltación desenfrenada de la competencia y el afán de lucro.

En este aspecto, la recuperación del concepto de *desarrollo* y su creciente relevo en el plano semántico del término *crecimiento*, denota en principio la búsqueda de una visión más amplia, humanista e incluyente en la que el despliegue del factor económico se incardina con otros procesos y factores conexos, si no directamente convergentes, sí de suyo importantes.

Por cierto, en materia académica, la comprensión del *crecimiento* económico como condición necesaria pero no suficiente del bienestar de las sociedades parece estar instalada a la orden del día en las agendas de las políticas públicas. En este sentido, aparece como relevante la recuperación del concepto de *desarrollo*, en la medida en

¹ En adelante-exceptuando inicio de párrafo- RSE.

que introduce una imagen cualitativa multidimensional acaso ausente en el término *crecimiento*, de mera resonancia cuantitativa.

Sin embargo, parece oportuno destacar que el término *desarrollo* es de por sí lo suficientemente amplio y también sujeto a la inevitable carga polémica que adquiere todo concepto económico cuando deja el ámbito relativamente neutral de los círculos académicos y se introduce en las preocupaciones y discusiones que afectan el destino de las naciones. Por cierto, el concepto de *desarrollo* debería en todo caso imbricarse a una visión más amplia e integradora que el que proponía el “estructuralismo cepaliano”, acaso algo unilateralmente enfocado en la industrialización y en el bastante gastado concepto de “deterioro en los términos del intercambio”.

Por cierto, la persistencia de la actual crisis económica internacional- caracterizada como la más profunda desde la acaecida en los años 30 del siglo XX- impulsa un proceso de definiciones, búsquedas y debates. La puesta en acto de nuevos modelos, visiones y equipos de gestión aparecen como la respuesta estratégica ante la perplejidad intelectual inicial, el desprestigio de quienes otrora se caracterizaban como “gurúes”- algunos de los cuales hoy cumplen condenas en las cárceles comunes- y la comprensible protesta y angustia colectiva.

Una descripción ajustada de la situación global ha sido formulada por la *Carta Encíclica del sumo Pontífice Benedicto XVI sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad CARITAS IN VERITATE La caridad en la verdad*, en la que constata que “La riqueza mundial crece en términos absolutos, pero aumentan también las desigualdades. En los países ricos, nuevas categorías sociales se empobrecen y nacen nuevas pobrezas. En las zonas más pobres, algunos grupos gozan de un tipo de superdesarrollo derrochador y consumista, que contrasta de modo inaceptable con situaciones persistentes de miseria deshumanizadora.” Por cierto, la importancia de esta caracterización no sólo reposa en la relevancia de la personalidad pastoral, ecuménica e intelectual de quien la pronuncia sino también en que está vertebrada a una concepción del *desarrollo* superadora tanto de las

visiones unilaterales de signo *monetarista- privatista* como del mero *industrialismo- estatista*. “Hoy, el cuadro del desarrollo se despliega en múltiples ámbitos. Los actores y las causas, tanto del subdesarrollo como del desarrollo, son múltiples, las culpas y los méritos son muchos y diferentes. Esto debería llevar a liberarse de las ideologías, que con frecuencia simplifican de manera artificiosa la realidad, y a examinar con objetividad la dimensión humana de los problemas”

Ética y desarrollo

La nueva situación histórico-intelectual, en proceso acelerado de gestación, pone en cuestión la idea de la empresa como una mera máquina de lucro y permite reformular la función social de la empresa no como un accidente sino como parte esencial del proyecto social. En esta instancia, adquiere nuevos contornos y relevancia el concepto de Responsabilidad Social Empresaria(RSE).

Los orígenes del concepto de RSE nos remite a un proceso social amplio, surgido en una diversidad de países, sin correlación aparente en este aspecto particular. Desde la idea estadounidense inscrita en la concepción utilitarista denominada “votar con dólares”, de la que brotaron los *códigos de conducta* empresariales, y los distintos tipos de boicot- específicamente a Sudáfrica en tiempos del Apartheid-, hasta la puesta en marcha de ministerios de RSE en Gran Bretaña en el año 2000 y en Francia en 2002(aunque en este caso denominado de desarrollo sustentable), el anhelado equilibrio entre el individuo y la comunidad encuentra en la RSE una perspectiva de concreción conceptual y práctica.

En principio, la RSE no estigmatiza a las empresas sino que las coloca ante la tarea de trascender la búsqueda del beneficio privado sobre la base de la indiferencia ante lo público. La RSE implica en ciertos casos un cambio en hábitos mentales, actitudinales y de política corporativa, ya que refuerza la conciencia de la interacción de la empresa con el medio social y con el medio ambiente.

La función social de las empresas configura un trípode virtuoso de generación de empleo para los trabajadores, utilidades para los accionistas, productos y servicios para la sociedad. La sustentabilidad de la empresa para generar valor en el tiempo remite a otra dimensión fundamental de la RSE: su carácter económicamente beneficioso, la idea de la unidad estructural entre la ética empresarial y la rentabilidad económica. Por el contrario, como muestra extrema del caso inverso, incluso a condición meramente ilustrativa, los “negocios” ilegales suelen generar valor en el corto plazo, pero necesariamente repercuten sobre la pésima calidad de vida de las personas y no son sustentables en el tiempo.

Por lo tanto, la idea de la RSE nos remite a una concepción del éxito de la empresa en la que el desempeño económico se combina con la sustentabilidad en el tiempo y ésta se desprende de la relación con el ambiente social y ambiental. Una empresa no sólo es un elemento que realiza una inversión monetaria esperando alcanzar un beneficio económico sino que igualmente es una organización humana entrelazada con otras organizaciones humanas, individuos y gobiernos, en un ambiente equilibrado en lo ecológico y social. Por lo tanto, su aporte al desarrollo, la protección del medio ambiente y el bienestar social aparecen como procesos convergentes y complementarios.

De este modo, el proceso de aprendizaje y puesta en práctica y gestión de las relaciones con diversos interlocutores influye realmente en su libertad de funcionamiento, lo que fortalece un argumento comercial evidente. La RSE aparece como un proceso de inversión y no de mero gasto.

La naturaleza sistémica de las empresas se impone por sí sola. El sistema es un conjunto de partes interactuantes con un ambiente. Las empresas interactúan, es decir, intercambian flujos informativos, materiales e inmateriales, con el ambiente social que las circunda.

Por otra parte, la idea de que la empresa se relaciona con los trabajadores acaso no es lo suficientemente integral ya que en realidad los trabajadores son parte esencial de la empresa. En todo caso, la interacción entre empresa y trabajadores se produce

en el interior de la empresa en función de los roles y los servicios que presta cada persona. En éste aspecto, la RSE implica una transformación profunda- a la que puede arribarse mediante reformas progresivas- en el modo de gestionar la empresa. En efecto, a los ejercicios contables y comerciales clásicos puede complementárselos con el balance social y ambiental.

La RSE implica la integración, por parte de las empresas, de las normas, pautas y recomendaciones sociales y medioambientales. Por cierto, como condición de posibilidad, aparece el cumplimiento de las normas fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en cuanto a libertad de asociación, abolición del trabajo esclavo, no discriminación, supresión del trabajo infantil y trabajo decente y protegido. Pero más allá de ello, la RSE implica incorporar la inversión en capital humano, entorno ecológico y relaciones con los interlocutores- prestadores, clientes, gobierno, entorno comunitario- no sólo como una opción comercial sino también como parte de una decisión estratégica. Ahora bien, cabe preguntarse, la RSE, ¿Implica invertir más allá de lo obligatorio? ¿Qué entendemos por obligatorio? ¿Qué es más allá de lo obligatorio? ¿Compasión caritativa, donaciones, esfuerzos extra, voluntariado?

Entendemos que el trazado de las dimensiones del debate nos permite plantear en qué medida la naturaleza de la RSE es legible u opinable, obligatoria o voluntaria.

Si la RSE implica exclusivamente una dimensión ética, se trataría de “una conducta en interferencia intrasubjetiva” (Cossio), en la que, frente a *un hacer*, se le opone *un omitir*. En éste concepto, permanece en la esfera de libertad de los empresarios practicar o no la RSE. Como toda dimensión ética, la esfera de la decisión es eminentemente personal, envuelta en la posibilidad del sujeto. En cambio, si la RSE se materializa más allá de la voluntad subjetiva y se formaliza en el ordenamiento jurídico, adquiere carácter obligatorio. Es decir, se transforma en fenómeno jurídico. Atendiendo al mismo Cossio, “el derecho es conducta en interferencia intersubjetiva”, en la que, frente a *un hacer*, se le opone *un impedir*.

Mientras la voluntariedad nos remite a las opciones éticas y libres, el derecho nos remite al campo de las obligaciones, cuyo correlato son las sanciones. Por cierto, las normas jurídicas pueden contemplar premios e incentivos a quienes practican la RSE, sin que intervengan sanciones a quienes la omiten. Es el caso de las normas jurídicas que establecen algún tipo de régimen de promoción, que incluye determinados beneficios a ciertas personas jurídicas y excluye a otras.

Más allá de las posiciones que la constituyen en materia opinable, la creciente orientación legislativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha demostrado una orientación de sentido hacia la inclusión de la RSE como nuevo componente de la realidad social.

En todo caso, el debate está abierto.

Conclusiones provisionales

La relativa novedad de la RSE no omite su consideración como factor de transformación de la conducta de las empresas. La búsqueda de utilidades no sólo es una práctica mediante la cual las empresas agregan valor sino también el sustento material de un enfoque sistémico. De éste modo, las empresas conciben a los trabajadores y accionistas como partes estructurales de si mismas. Por lo tanto, la relación entre la empresa y sus recursos humanos aparece como una relación consigo misma y no con un agente o factor accidental.

La *dimensión interna* de la RSE debe establecer objetivos de impacto en cuanto a gerenciamiento de recursos humanos; experiencias responsables de contratación; dispositivos que brinden oportunidades de progreso, ascenso y promoción de los trabajadores y empleados; salud, seguridad e higiene en el trabajo; clima de interacción adecuado, sano, en el que las posibilidades de las personas se desplieguen y no se extraiga la mera fuerza de trabajo; adaptación saludable al cambio tecnológico.

En cambio, la *dimensión externa* de la RSE debe establecer objetivos de impacto en relación a las buenas prácticas comerciales, el cumplimiento y la confianza razonada con los proveedores, el cuidado del producto y/o servicio que se ofrece a los consumidores, las actitudes frente a las autoridades públicas, el diálogo y la retroalimentación con las ONGs, la comunicación y retroalimentación con las comunidades locales y el cuidado del medio ambiente.

La RSE tiende en el largo plazo a alcanzar la categoría de nuevo ordenamiento concreto en la esfera de la producción y comercialización de bienes y servicios, mediante una política integrada de productos, cadena de valor y procesos de certificación.

Por lo tanto, la incorporación de la dimensión social y ecológica al planeamiento y programación de las empresas, la evaluación de resultados en estos ámbitos, la creación de comités consultivos locales, la realización de auditorías sociales y medioambientales, la calidad en el trabajo, los códigos de conducta, la etiqueta social y ecológica, las marcas autodeclaradas y los programas de formación y capacitación continua, configuran un proceso avanzado de proliferación de iniciativas orientadas a promover el desarrollo económico como componente esencial del desarrollo humano.

Bibliografía

Alvarez Civantos, Oscar; *Mercado sostenible y responsabilidad social*, editorial Comares, España, 2006.

Cossio, Carlos; *La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad*, Abeledo-Perrot, Argentina, 1964.

Kliksberg, Bernardo; *Más ética, más desarrollo*; Temas grupo editorial, Argentina, 2009.

SS Benedicto XVI , *Caritas in veritate*, (La caridad en la verdad), Ediciones Paulinas junio de 2009.

Scannone, JC y Remolina, G(Compiladores), Equipo Jesuita Latinoamericano de Reflexión filosófica; *Ética y economía: economía de mercado, neoliberalismo y ética de la gratuidad*, Buenos Aires, Bonum, 1998.